



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Dailín Johana Castro Obando en representación de Brayan Camilo Conde Castro
Demandado	Vladimir Conde Báquiro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00288 00
Asunto	<b>Requerir a pagador</b>
Fecha de la providencia	Ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la demandante, este despacho **DISPONE**,

\*Requerir al pagador de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, para que informen las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al descuento del salario del señor Vladimir Conde Baquiro Como cuota alimentaria ordenado como medida.

Ofíciase como corresponda.

\* Se ordena el embargo y retención de los dineros que se encuentren bajo cualquier modalidad a nombre del demandado en los bancos BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, POPULAR, BANCO BOGOTÁ, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BBVA, AV VILLAS, BOGOTA. Ofíciase.

Limítese la medida a la suma de \$50.000.000.00

Por secretaría, líbrense los oficios respectivos.

\*Se requiere a la parte actora para que actualice la liquidación del crédito.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez

**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

42 del **9 ABR 2019**

AYELETH PATRICK PADILLA  
Secretaría